



Buenos Aires, 28 de marzo de 2012.

RES. N° 39 /2012

VISTO:

Las funciones que tiene a su cargo el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, las tareas en curso de realización, la política presupuestaria del área oportunamente remitida y aprobada, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Planificación Estratégica se encuentra en un proceso constante de institucionalización, profundizando sus actividades al interior del Poder Judicial y sus relaciones con la comunidad.

Que en ese camino resulta conveniente informar, considerar y aprobar el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica para el año 2012, que fue desarrollado, diseñado y enmarcado dentro de los lineamientos de la política institucional del Consejo de la Magistratura.

I. Que el referido plan contiene los pautas generales de la labor y los objetivos que este Centro se propone alcanzar para este período 2012.

A continuación se enuncian las líneas de trabajo:

1. Plan de Cooperación

Con el fin de contribuir a fortalecer las relaciones institucionales del Consejo de la Magistratura, así como difundir los alcances de la Justicia Local y sus innovaciones en materia de planificación como herramienta de la gestión de administración de justicia, se encuentra previsto continuar la gestión para la suscripción de Convenios Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca con diversas instituciones de otras jurisdicciones nacionales y extranjeras, previa aprobación por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

El objeto de estos convenios es promover relaciones bilaterales estables; reforzar y mejorar las existentes para profundizar el conocimiento de los respectivos sistemas judiciales, y compartir y transferir experiencias en materia de planificación estratégica consensuada.

El Plan de Cooperación se divide en dos partes: Plan de Cooperación Nacional y Plan de Cooperación Internacional.

1.1. Plan de Cooperación Nacional

Este plan comprende la firma de Convenios con los Tribunales Superiores de Justicia; los Consejos de la Magistratura; las universidades y otros organismos del



Estado locales, provinciales y nacionales, y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la justicia y a la planificación.

Durante este año 2012, conforme el Convenio Marco recientemente suscripto, se trabajará con el Superior Tribunal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la capacitación de los integrantes de su equipo en materia de planificación y el asesoramiento para la formulación de los planes que se acuerden.

Asimismo, se está tramitando la firma de un Convenio con similares características con la Corte Suprema de Salta.

En esa línea se prevé la tramitación de Convenios con las restantes jurisdicciones del país y con las instituciones antes mencionadas.

1.2. Plan de Cooperación Internacional

Este plan se ha iniciado con la suscripción de convenios con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la École Nationale de la Magistratura y con la American University, encontrándose actualmente en trámite la suscripción de un convenio específico con esta última institución a fin de implementar programas concretos de asistencia mutua.

En esa misma línea se prevé la firma de convenios marco con la Corte Suprema de la República de Costa Rica en el mes de abril en la Ciudad de Buenos Aires y con el Consejo de la Magistratura de Roma en los meses de mayo/junio en la Ciudad de Roma, Italia.

También se continuarán las gestiones con las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Justicia de la República Federativa del Brasil y del Tribunal Superior de Justicia de dicho país en miras a la posible suscripción de convenios.

Profundizando esta línea de trabajo el Centro iniciará las gestiones para que el Consejo entable relaciones institucionales tanto con otros Consejos de la Magistratura como con otras instituciones gubernamentales y universitarias del extranjero que desarrollen programas referidos a la justicia, a su administración y a la planificación estratégica.

2. Plan Jornadas

Las Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad ya son un espacio consolidado y reconocido por los distintos organismos locales, nacionales, regionales e internacionales para profundizar el diálogo y el intercambio de experiencias sobre distintas temáticas.

También coadyuvan a difundir el trabajo y los logros de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en lo referente a la planificación estratégica consensuada, innovaciones en la gestión y la administración de justicia. Las Jornadas son un puntapié para la presentación de nuevas temáticas que deben ser sometidas a consideración y debate entre los actores vinculados a la justicia.



La organización anual de estas jornadas posiciona a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires como centro para el debate de temas de vanguardia en materia jurídica y de administración de justicia.

En este año 2012 se llevarán a cabo las "VI Jornadas de Planificación en la Justicia de la Ciudad" los días 12 y 13 de septiembre.

3. Plan Estratégico Consensuado de la Jurisdicción

3.1. En el fuero contencioso administrativo y tributario

Se encuentran finalizados el Plan Estratégico Consensuado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a cargo de la Dra. Nidia Karina Cicero; el Plan Estratégico Consensuado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 a cargo del Dr. Juan Vicente Cataldo; y el Plan Estratégico Consensuado de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario a cargo de los Dres. Esteban Centanaro y Mabel Daniele.

En el mes de abril de 2012 se dará inicio a la implementación de los programas ya formulados, actividad que tendrá continuidad a lo largo de todo el 2012.

3.2. En el fuero penal, contravencional y de faltas

Se replicará la experiencia en dos Juzgados de Primera Instancia y en una Sala del fuero Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad, tarea que se encuentra actualmente en preparación para comenzar las tareas con las respectivas unidades jurisdiccionales.

4. Plan Estratégico Consensuado

4.1. de la Justicia de la Ciudad

Dando continuidad a la labor con las instituciones, organismos y actores vinculados a la justicia de la Ciudad, este año se culminará el "Segundo Plan Estratégico Consensuado de la Justicia de la Ciudad" (Diagnóstico de Fortalezas y Debilidades, Valores/Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos y Recomendaciones). La aprobación de este Segundo Plan de Valores, a través de la firma del Acta de Aprobación por las autoridades participantes en el marco de las VI Jornadas, marcará el inicio de una nueva etapa de la planificación en la Justicia de la Ciudad.

4.2. del Consejo de la Magistratura

Iniciado el segundo año para la implementación de los Proyectos y Programas; y habiendo el Centro concluido con la ronda de entrevistas a los Jefes de los Proyectos y Programas para la revisión de la formulación y evaluación del grado de avance en la implementación, se encuentra previsto realizar encuentros con los funcionarios participantes a fin de concretar los objetivos propuestos. Asimismo, se prevé realizar tareas de capacitación con expertos en materia de planificación estratégica.



5. Plan Editorial

La creación de una Editorial Judicial del Consejo de la Magistratura es uno de los proyectos de la Línea Institucional del Plan Estratégico Consensuado del Consejo de la Magistratura (INS 03) siendo su Jefe del Proyecto el Secretario de este Centro.

A tal fin corresponde crear la editorial Jusbaire, respecto de la cual se trabajará en su implementación, la fijación de líneas editoriales, el establecimiento de criterios objetivos y de calidad para la edición así como en la planificación de todos los aspectos relativos a la puesta en práctica del proyecto.

El proyecto final deberá contar con la aprobación de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

6. Plan para desjudicializar las Ejecuciones Fiscales de menor cuantía

A partir de las Recomendaciones realizadas en los Planes Estratégicos Consensuados de la jurisdicción y dado la inexistencia de un sistema prejudicial que permita que a la instancia judicial lleguen sólo los casos ejecutables de mayor significación, se discutirá la posibilidad y, en su caso, se elaborará un proyecto en forma consensuada para encontrar una mejora en materia de ejecuciones fiscales y evaluar la regulación de la mediación en la Ciudad de Buenos Aires en la materia referida.

El proyecto final será elevado a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial para su tratamiento y aprobación.

7. Plan Observatorio de Género

Resulta necesario que el Poder Judicial de la Ciudad disponga de un ámbito específico dedicado al seguimiento y análisis de la justicia local y sus prácticas en lo relativo a la igualdad de género y que, a partir de ello, propicie iniciativas para asegurar y promover dicha igualdad.

A tal fin corresponde crear el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la cual se trabajará en su implementación y en la fijación de misión y objetivos de trabajo.

El proyecto final deberá contar con la aprobación de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

8. Plan de diseño

El Centro tiene a su cargo el diseño, la ejecución y los planes de acciones de comunicación, la elaboración de los manuales de estilo, corporativos e institucionales en los que se pauten las normas de imagen y comunicación y la propuesta del diseño para la señalética. Por ello, dentro de las actividades para este año 2012 se encuentra previsto continuar con la implementación del Manual de Identidad, diseñar la señalética para los edificios del Poder Judicial y participar del diseño que se viene desarrollando de la web



institucional con la Dirección de Informática y Tecnología y la Secretaría de Innovación del Poder Judicial.

También, se continuará con la edición y diseño de todas aquellas publicaciones que sean requeridas por las áreas del Consejo de la Magistratura y con las organizaciones judiciales con las cuales se mantienen relaciones institucionales, así el caso del reciente documento sobre estadísticas de los poderes judiciales editado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que a los efectos de conjugar los principios de control, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos, los gastos autorizados en el marco de las tareas programadas en el punto anterior serán dispuestas por el Centro, informadas al Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, conformadas presupuestariamente por el Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, y comunicadas al plenario para su conocimiento.

III. Que a fin de centralizar racionalmente todo lo relativo a la contratación de pasajes y alojamiento, el Centro comunicará los requerimientos aprobados al Departamento de Protocolo y Ceremonial, que realizará al respecto los tramitaciones pertinentes.

IV. Que a los fines de asegurar adecuadamente la publicidad de los actos del Centro de Planificación Estratégica corresponde que las resoluciones de su presidencia sean publicadas en la página web del Consejo de forma semejante a las restantes áreas del organismo.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica desarrollado en el punto I.

Art. 2º: Aprobar el mecanismo de control de los gastos autorizados en los términos del punto II.



Art. 3º: Disponer que el Departamento de Protocolo y Ceremonial efectúe las tramitaciones referidas en el punto III.

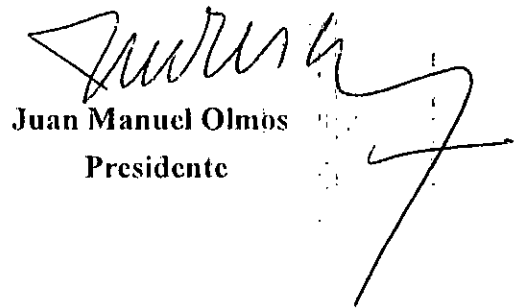
Art. 4º: Disponer que las resoluciones de la presidencia del Centro de Planificación Estratégica se publiquen en la página web.

Art. 5º: Comunicar al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, al Centro de Formación Judicial, al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y a las demás áreas del Consejo la fecha de las "VI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires", a fin de evitar la superposición de actividades del Poder Judicial de la Ciudad.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los interesados y partes, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 39/2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente